

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3195 /

PARRAL, 25 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de permiso de devolución de tiempo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Una hora (01:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el permiso de devolución de tiempo, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JAQUELINE SILVA SALDIAS, Jefatura, Grado 12°, En el día y hora que a continuación se indica:

22.06.2012 08:30 Hrs. a 09:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **JAQUELINE SILVA SALDIAS**, le quedan disponible para devolución Cincuenta y ocho horas (58:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.